



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA
Email: j01cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.ramajudicial.gov.co>

ESTADO N° 48

**AUTOS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA
QUE SE NOTIFICAN HOY 19 DE MARZO DE 2024**

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	LINK PROVIDENCIA
2024-00117	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA,	MARIBEL PIÑEROS SOLARTE	MANDAMIENTO DE PAGO, ABSTENERSE	MARZO 18-2024	VER
2024-00117	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA,	MARIBEL PIÑEROS SOLARTE	DECRETAR EMBARGO	MARZO 18-2024	RESTRINGIDO
2024-00118	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA,	LUIS HERNANDO RAMOS VALENCIA	DECRETAR EMBARGO	MARZO 18-2024	RESTRINGIDO
2024-00118	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA,	LUIS HERNANDO RAMOS VALENCIA	MANDAMIENTO DE PAGO, ABSTENERSE	MARZO 18-2024	VER
2024-00132	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YAMILETH MARIN GIRALDO	RECHAZO POR COMPETENCIA, REMITIR la presente demanda a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA D.C. (Oficina de Reparto)	MARZO 18-2024	VER
2024-00134	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ORLANDO MARTINEZ CORPUS,	RECHAZO POR COMPETENCIA, REMITIR la presente demanda a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA D.C. (Oficina de Reparto)	MARZO 18-2024	VER

2024-00135	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JHON DEINER DIAZ DIAZ	RECHAZO POR COMPETENCIA, REMITIR la presente demanda a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA D.C. (Oficina de Reparto)	MARZO 18-2024	VER
2024-00138	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	VILMA FABIANA ERAZO PORTILLO	RECHAZO POR COMPETENCIA, REMITIR la presente demanda a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA D.C. (Oficina de Reparto)	MARZO 18-2024	VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL C.G.P. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO DE UN DIA (1) EN LA FECHA SIENDO LAS 8:00 AM, Y SE DESFIJA EL MISMO DIA SIENDO LAS 5:00 PM.



ANYI KATERINE MONTENEGRO MONTENEGRO
SECRETARIA

<https://www.ramajudicial.gov.co/>